



EL PROFESORADO DE REFUERZO EDUCATIVO DEBE REALIZAR SÓLO FUNCIONES DE APOYO DOCENTE

ANPE-ANDALUCÍA ha denunciado, en reiteradas ocasiones, la incapacidad de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para cubrir de manera ágil y eficaz, con personal sustituto integrante de las bolsas de trabajo, las bajas de profesorado producidas en los centros docentes públicos andaluces.

En el curso recientemente finalizado se ha llevado a cabo de manera experimental, el llamado "Plan 200", un sistema de cobertura de bajas aplicado en doscientos centros públicos andaluces. Según la propia Consejería de Educación, el Plan ha dado muy buenos resultados. Sin embargo, desde ANPE hemos constatado que si bien ha mejorado el procedimiento para la cobertura de bajas, con respecto a la de la primera baja se ha seguido haciendo con efectivos de los centros, en detrimento del funcionamiento de los mismos.

En reiteradas ocasiones ANPE ha solicitado que el personal de refuerzo de los centros se dedique en exclusiva a las tareas de atención a los alumnos con dificultades de aprendizaje y no pueda destinarse a la cobertura de la primera baja que se produzca.

Al conocer el anuncio de la Consejería de Educación de que, a partir del curso 2010/11, el profesorado de refuerzo se dedicará, tal y como determina la Ley de Educación de Andalucía, exclusivamente a funciones de apoyo docente, y que las bajas del profesorado se cubrirán con personal ajeno a los centros, tal y como ANPE demandaba, el presidente de ANPE-ANDALUCÍA, Francisco Padilla, ha expresado su valoración positiva del mismo y afirmado que *"ANPE sólo respaldará un sistema de cobertura de bajas que garantice poder atender todas las que se produzcan en los centros con personal interino ajeno al mismo, entendiendo que si es el Director quien lo hace personalmente se agiliza notablemente el procedimiento, reduciendo el número de días que transcurren en el nombramiento del sustituto. Para ello, la Consejería deberá habilitar las partidas presupuestarias necesarias a las Delegaciones Provinciales, o en su caso a los centros, para que se garantice la cobertura de todas las bajas"*.

Sevilla, 5 de julio de 2010.
ANPE-ANDALUCÍA